

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ ONCE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 147

Fecha Estado: 24/09/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501120140126700	Ordinario	WILLIAM HUMBERTO OCAMPO OROZCO	COLFONDOS	Auto declara en firme liquidación de costas ORDENA COPIAS Y ARCHIVO. 02	23/09/2021		
05001310501120140130700	Ordinario	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	NACION -Ñ MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL	Auto que aplaza audiencia Por cuanto el expediente está en proceso de digitalización por parte de la Rama Judicial, la audiencia no podrá llevarse a cabo y una vez termine el proceso de digitalización, se fijará nueva fecha para lo más pronto posible.	23/09/2021		
05001310501120140160400	Ordinario	MARTHA ELVIRA URIBE	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se programa como fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia reglada en el artículo 80 del C. P. del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, el día SIETE (07) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA UNA Y QUINCE MINUTOS DE LA TARDE (01:15 PM) - 01	23/09/2021		
05001310501120150081700	Ordinario	NATIVIDAD ZAMBRANO CABRALES	MINEROS S.A. y COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Y ORDENA ARCHIVO. 02	23/09/2021		
05001310501120160096900	Ejecutivo Conexo	JOSE GONZALO ACEVEDO BUSTAMANTE	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija como fecha para llevar a cabo audiencia pública de resolución de excepciones y práctica de pruebas, el viernes veintiocho (28) DE enero DE DOS MIL veintidós (2022), A LAS diez (10:00 A.M.), diligencia que se llevará a cabo en forma oral y virtual, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 42 del CPTSS., modificado por el artículo 3 de la Ley 1149 de 2007 y de acuerdo con las políticas establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura en atención a la pandemia COVID -19. E1	23/09/2021		
05001310501120170052700	Ordinario	CLAUDIA ROCIO GIL PEREZ	PORVENIR S.A - COLPENSIONES E.I.C.E	Auto ordena entregar títulos Ordena la entrega del título judicial por valor de \$1.130.958,00 a la apoderada judicial de la parte actora Dra. Nubia Elena Buitrago Gómez con T.P. No. 118.286 del C.SJ. y C.C. No. 43'795.503. Una vez en firme el presente auto, librese la respectiva orden de pago al Banco Agrario de Colombia.	23/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501120180004400	Ordinario	ALFONSO VILLEGAS BOTERO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior ESTESE A LO RESUELTO POR EL SUPERIO, ORDENA ARCHIVO. 02	23/09/2021		
05001310501120190012500	Ordinario	ELIA MARINA SILVA GARCIA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija como fecha y hora para llevar a cabo a audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas; trámite y juzgamiento, reglada en los artículos 77 y 80 del C. P. del Trabajo y de la Seguridad Social, modificados por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, respectivamente, las OCHO Y QUINCE MINUTOS DE LA MAÑANA (08:15 AM) DEL VEINTE (20) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022). - 01	23/09/2021		
05001310501120200033700	Ejecutivo Conexo	JESUS AMADOR VILLA RENDON	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Y ORDENA ARCHIVO. E1	23/09/2021		
05001310501120210015100	Ordinario	MARIA VICTORIA TORRRES	COLPENSIONES	Auto resuelve retiro demanda AUTORIZA Y ORDENA ARCHIVO. 02	23/09/2021		
05001310501120210038800	Ordinario	JORGE EDUARDO DUQUE PARRA	PROTECCION S.A	Auto resuelve retiro demanda AUTORIZA Y ORDENA ARCHIVO. 02	23/09/2021		
05001310501120210040200	Ordinario	GERMAN OSWALDO BASTIDAS SALAS	COLPENSIONES	Auto resuelve retiro demanda AUTORIZA Y ORDENA ARCHIVO. 02	23/09/2021		
05001410500120180046101	Ordinario	MIRYAM YAMILE MAZO TORO	COLPENSIONES	Sentencia confirmada CONFIRMAR la Sentencia No. 76 del 27 de febrero de 2020, proferida por el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín. E1	23/09/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



JHANSARY DUQUE GUTIERREZ

SECRETARIO (A)